



BPS - Servicio doméstico

Mediante Resolución de Directorio 13-5/2020 el BPS determinó que no se apliquen multas y recargos sobre los tributos impagos, correspondientes a las aportaciones por Servicio Doméstico que no se hayan podido abonar en tiempo y forma por el mes de cargo Marzo.

[VER RESOLUCIÓN](#)